Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1378/2020

Fecha de Emisión 22/07/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo			**Fecha de Emisión**	22/07/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		C.C.:		
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional		
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD				
PROVEEDOR	BELTROM SA			**RUC**	80044691-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	BELTROM	NACIONAL	62	4.500	279.000
2	22	AJO	Kg	BELTROM	NACIONAL	1	16.250	16.250
3	24	CEBOLLA	Kg	BELTROM	NACIONAL	45	4.275	192.375
4	25	LOCOTE	Kg	BELTROM	NACIONAL	28	8.073	226.044
5	27	PAPA	Kg	BELTROM	NACIONAL	64	4.507	288.448
6	28	TOMATE	Kg	BELTROM	NACIONAL	57	6.966	397.062
7	29	ZANAHORIA	Kg	BELTROM	NACIONAL	30	4.962	148.860
8	30	ZAPALLO	Kg	BELTROM	NACIONAL	30	3.039	91.170
9	32	HARINA DE MAIZ	Kg	GRANOPAR	NACIONAL	14	6.200	86.800

TOTAL:	1.726.009

SON GUARANIES: UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NUEVE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegarán al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponderían.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada de oficio del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que será afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de estos Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Gustavo Duarte

Proveedor

Fecha Recepcion: 23-07-2020

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

BELTROM S.A.
RUC: 80044691

04199

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 22/07/2020 12:02.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Beltrom S.A.

Distribuidora - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor - Ramos generales

Tte. Fariña Nº 236 esq. Juan Pedro Escalada - Tel.: (021) 902 180 / 308 463
Cel.: (0994) 71 48 12 - beltrom@beltrom.com.py - Lambaré - Paraguay

TIMBRADO N° 14014688
Fecha Inicio Vigencia: 27/03/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2021
RUC Nº 80044691-7

NOTA DE REMISION

Nº 001-001- 0012195

Fecha de Emisión: 24 de Julio de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia. RUC o C.I.: 80001463-4
Domicilio: Avda. Gaspar R. de Francia e/ EE.UU

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta. Comprobante de Venta: Factura N°: 001-001-0006901
Fecha de expedición: 22-09-20 Número de Timbrado: 14014688
Fecha de Inicio del Traslado: 24-07-20 Fecha estimada de Término del Traslado: 24-07-20
Dirección del punto de partida: Tte. Fariña Nº 236 esq. 236 esq. Juan Pedro Escalada
Ciudad: Lambare. Departamento:
Dirección del punto de llegada: Penitenciaria Regional Villarrica.
Ciudad: Villarrica Departamento: Guaira Kilometros estimados del recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi Canter Número de RUA: BHU132 Número de RUA de Remolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Pedro Cuenca. RUC o C.I.: 7.132-596.
Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
62	Kilos	(Sesenta y dos) Azúcar marca: beltrom.
1	Kilo	(Uno) Ajo marca: beltrom.
45	Kilos	(Cuarenta y cinco) Cebolla marca: beltrom.
28	Kilos	(Veintiocho) locote. marca: beltrom.
64	Kilos	(Sesenta y cuatro) papa marca: beltrom.
57	Kilos	(Cincuenta y siete) Tomate marca: beltrom.
30	Kilos	(Treinta) Zanahoria marca: beltrom.
30	Kilos	(Treinta) Zapallo marca: beltrom.
14	Kilos	(Catorce) Harina de maiz marca: Cronopar

05201

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA REG. VILLARRICA DIRECCIÓN

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: Aclaración: Carlos Alvarez RUC/C.I.: 5036604

arco iris impresiones
HABILITACIÓN Nº: 2297
INIPI S.A. - R.U.C: 80103362-4
Andalucía N° 2367 c/ Tokio - Tel.: 0991685919 - 6 Blocks (50x4) del 12.001 al 12.300 - 03/20

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

L.P.N. Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
ID Nº 382.242

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
FECHA:	24-07-20
DEPENDENCIA RECEPTORA:	PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA
RESPONSABLE/S DE LA RECEPCIÓN:	[signature]
NOTA DE REMISIÓN Nº:	12195
MATRICULA DEL TRANSPORTE Nº:	BHU 132

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD
7	AZUCAR BLANCA MARCA BELTROM	62 KG.
22	AJO MARCA BELTROM	1 KG.
24	CEBOLLA MARCA BELTROM	45 KG.
25	LOCOTE MARCA BELTROM	28 KG.
27	PAPA MARCA BELTROM	64 KG.
28	TOMATE MARCA BELTROM	57 KG.
29	ZANAHORIA MARCA BELTROM	30 KG.
30	ZAPALLO MARCA BELTROM	30 KG.
32	HARINA DE MAIZ MARCA GRANOPAR	14 KG.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCIÓN EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PENITENCIARIA REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ofic. de Guardia
VILLARRICA

00202

BELTROM S.A.
RUC: 80044091
Luis Alvarenga.

[signature]
Carlos Alvarez
S 036604